

PLAN DE TRABAJO  
PERIODO 2023 – 2027

CONTENIDO

**CANDIDATOS A VOCALES DE LA JUNTA PARROQUIAL DE TOCACHI,  
CANTON PEDRO MONCAYO**

**Tocachi, septiembre 2022**

## CONTENIDO

- Presentación
- Marco Legal Normativo
- Análisis de la Situación Actual
- Objetivos Generales y Específicos
- Propuestas (Plan de trabajo, matriz Plurianual)
- Mecanismos de Rendición de Cuentas
- Declaración Candidatos
- Certificación Plan de Trabajo

## PRESENTACION

Este Plan de Trabajo recoge las aspiraciones de la población de la parroquia de Tocachi durante la construcción colectiva de sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial, así como aquellas que prevalecen como demandas sin atención.

Las características de nuestro territorio cantonal y parroquial, la inmensa riqueza ancestral, las manifestaciones interculturales, su localización geopolítica, determinan la necesidad de contar con propuestas pragmáticas, con estrategias probadas y con compromisos a ser cumplidos por quienes seamos electos para ejercer las funciones de integrantes de la Junta Parroquial.

Este plan es por tanto un compromiso que considera la necesaria articulación con otros niveles de gobierno y especialmente con la comunidad; es la manifestación de cada uno de los postulados de nuestra agrupación política.

Presentamos a nuestra comunidad el Plan de Trabajo 2023-2027 y suscribimos a la vez el firme convencimiento y pacto para cumplir estrictamente con el marco legal vigente y con el Plan de Desarrollo y ordenamiento territorial parroquial.

## **MARCO LEGAL VIGENTE**

### **Código de la democracia.**

Art. 97.- Todos los candidatos y candidatas a Presidente o Presidenta, Gobernador o Gobernadora Regional, Prefecto o Prefecta, Alcalde o Alcaldesa, presentarán junto con el formulario de inscripción un plan de trabajo con al menos el siguiente contenido:

1. Diagnóstico de la situación actual;
2. Objetivos generales y específicos; y,
3. Propuesta de Plan plurianual que incluya las estrategias necesarias para el cumplimiento de los objetivos con el respectivo sustento técnico, financiero; y,
4. Mecanismos periódicos y públicos de rendición de cuentas de su gestión.

Los y las candidatas de listas pluripersonales presentarán una propuesta o plan de trabajo único con el mismo contenido señalado anteriormente.

### **COOTAD Capítulo IV**

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural

Sección Primera

Naturaleza jurídica, sede y funciones

Art. 63.- Naturaleza jurídica.- Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales

rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa

y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio

de las competencias que les corresponden.

La sede del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural será la cabecera

parroquial prevista en la ordenanza cantonal de creación de la parroquia rural.

Art. 64.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial

rural:

a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial para

garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas

públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

b) Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su

territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y

avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial:

d) Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las

políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus

competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y,

realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y

la ley;

f) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos y propiciar la

organización de la ciudadanía en la parroquia;

g) Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular

y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en

coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;

h) Articular a los actores de la economía popular y solidaria a la provisión de bienes y

servicios públicos;

i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en

beneficio de la colectividad;

j) Prestar los servicios públicos que les sean expresamente delegados o descentralizados

con criterios de calidad, eficacia y eficiencia; y observando los principios de universalidad, accesibilidad,

regularidad y continuidad previstos en la Constitución;

k) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para

garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias;

l) Promover y coordinar la colaboración de los moradores de su circunscripción territorial

en mingas o cualquier otra forma de participación social, para la realización de obras de

interés comunitario;

m) Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con

la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias; y,

n) Las demás que determine la ley.

Art. 65.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial

rural.- Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las

siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el

desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con

el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y

el respeto a la diversidad;

b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los

espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en

los presupuestos participativos anuales;

c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad

parroquial rural;

d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la

biodiversidad y la protección del ambiente;

e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o

descentralizados por otros niveles de gobierno;

f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás

asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base;

g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; y,

h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

Concordancias:

**CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, Arts. 267**

Sección Segunda

De la Junta Parroquial Rural

Art. 66.- Junta parroquial rural.- La junta parroquial rural es el órgano de gobierno de la

parroquia rural. Estará integrado por los vocales elegidos por votación popular, de entre

los cuales el más votado lo presidirá, con voto dirimente, de conformidad con lo previsto

en la ley de la materia electoral. El segundo vocal más votado será el vicepresidente de la

junta parroquial rural.

Concordancias:

**CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, Arts. 255**

Art. 67.- Atribuciones de la junta parroquial rural.- A la junta parroquial rural le corresponde:

a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este

Código;

b) Aprobar el plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados

participativamente con la acción del consejo parroquial de planificación y las instancias

de participación, así como evaluar la ejecución;

c) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado parroquial

rural, que deberá guardar concordancia con el plan parroquial de desarrollo y con el de

ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en la que estén

representados los intereses colectivos de la parroquia rural en el marco de la Constitución

y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año

inmediato anterior, con las respectivas reformas:

d) Aprobar a pedido del presidente de la junta parroquial rural, traspasos de partidas

presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten;

e) Autorizar la contratación de empréstitos destinados a financiar la ejecución de

programas y proyectos previstos en el plan parroquial de desarrollo y de ordenamiento

territorial, observando las disposiciones previstas en la Constitución y la ley;

f) Proponer al concejo municipal proyectos de ordenanzas en beneficio de la población;

g) Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan al

gobierno parroquial rural;

h) Resolver su participación en la conformación del capital de empresas públicas o

mixtas creadas por los otros niveles de gobierno en el marco de lo que establece la

Constitución y la ley;

- i) Solicitar a los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos, municipales y provinciales la creación de empresas públicas del gobierno parroquial rural o de una mancomunidad de los mismos, de acuerdo con la ley;
- j) Podrán delegar a la economía social y solidaria, la gestión de sus competencias exclusivas asignadas en la Constitución, la ley y el Consejo Nacional de Competencias;
- k) Fiscalizar la gestión del presidente o presidenta del gobierno parroquial rural, de acuerdo al presente Código;
- l) Remover al presidente o presidenta o vocales del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural que hubiere incurrido en las causales previstas en la ley con el voto conforme de cuatro de cinco miembros garantizando el debido proceso. En este caso, la sesión de la junta será convocada y presidida por el vicepresidente de la junta parroquial rural;
- m) Decidir la participación en mancomunidades o consorcios;
- n) Conformar las comisiones permanentes y especiales que sean necesarias, con participación de la ciudadanía de la parroquia rural, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el presidente o presidenta del gobierno parroquial rural;
- o) Conceder licencias a los miembros del gobierno parroquial rural, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada podrá prorrogar este plazo;
- p) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del

presidente o presidenta de la junta parroquial rural;

q) Promover la implementación de centros de mediación y solución alternativa de

conflictos, según la ley;

r) Impulsar la conformación de organizaciones de la población parroquial, tendientes a

promover el fomento de la producción, la seguridad ciudadana, el mejoramiento del nivel

de vida y el fomento de la cultura y el deporte;

s) Promover y coordinar la colaboración de los moradores de la parroquia en mingas o

cualquier otra formó de participación social para la realización de obras de interés

comunitario;

t) Designar, cuando corresponda, sus delegados en entidades, empresas u organismos

colegiados;

u) Emitir políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas de la población de su

circunscripción territorial, de acuerdo con las leyes sobre la materia; y,

v) Las demás previstas en la Ley.

Nota: Literal l) reformado por Ley No. 00, publicada en Registro Oficial Suplemento 166

de 21 de Enero del 2014 .

Art. 68.- Atribuciones de los vocales de la junta parroquial rural.- Los vocales de la junta

parroquial rural tienen las siguientes atribuciones:

a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones de la junta parroquial rural;

b) La presentación de proyectos de acuerdos y resoluciones, en el ámbito de competencia

del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;

c) La intervención en la asamblea parroquial y en las comisiones, delegaciones y

representaciones que designe la junta parroquial rural, y en todas las instancias de

participación;

d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo parroquial de acuerdo con este Código y la ley; y,

e) Cumplir aquellas funciones que le sean expresamente encomendadas por la junta

parroquial rural.

### Sección Tercera

Del Presidente o Presidenta de la Junta Parroquial Rural

Art. 69.- Presidente o presidenta de la junta parroquial rural.- El presidente o presidenta

es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado parroquial

rural, elegido de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstas en la ley de la

materia electoral.

Concordancias:

### **CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, Arts. 255**

Art. 70.- Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural.- Le

corresponde al presidente o presidenta de la junta parroquial rural:

a) El ejercicio de la representación legal, y judicial del gobierno autónomo

descentralizado parroquial rural:

b) Ejercer la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;

c) Convocar y presidir con voz y voto las sesiones de la junta parroquial rural, para lo

cual deberá proponer el orden del día de manera previa. El ejecutivo tendrá voto

dirimente en caso de empate en las votaciones del órgano legislativo y de fiscalización;

d) Presentar a la junta parroquial proyectos de acuerdos, resoluciones y normativa

reglamentaria, de acuerdo a las materias que son de competencia del gobierno autónomo

descentralizado parroquial rural;

e) Dirigir la elaboración del plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial,

en concordancia con el plan cantonal y provincial de desarrollo, en el marco de la

plurinacionalidad, interculturalidad y respeto a la diversidad, con la participación ciudadana y de otros actores del sector público y la sociedad; para lo cual presidirá las

sesiones del consejo parroquial de planificación y promoverá la constitución de las

instancias de participación ciudadana establecidas en la Constitución y la ley;

f) Elaborar participativamente el plan operativo anual y la correspondiente proforma

presupuestaria institucional conforme al plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este

Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración de la

junta parroquial para su aprobación;

g) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan

parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial;

h) Expedir el orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;

i) Distribuir los asuntos que deban pasar a las comisiones del gobierno autónomo

parroquial y señalar el plazo en que deben ser presentados los informes correspondientes;

j) Sugerir la conformación de comisiones ocasionales que se requieran para el funcionamiento del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;

k) Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos

colegiados donde tenga participación el gobierno parroquial rural; así como delegar

atribuciones y deberes al vicepresidente o vicepresidenta, vocales de la junta y funcionarios dentro del ámbito de sus competencias;

l) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo

descentralizado parroquial rural, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o

aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización de la junta

parroquial rural;

m) En caso de emergencia declarada requerir la cooperación de la Policía Nacional,

Fuerzas Armadas y servicios de auxilio y emergencias, siguiendo los canales legales

establecidos;

n) Coordinar un plan de seguridad ciudadana, acorde con la realidad de cada parroquia

rural y en armonía con el plan cantonal y nacional de seguridad ciudadana, articulando,

para tal efecto, el gobierno parroquial rural, el gobierno central a través del organismo

correspondiente, la ciudadanía y la Policía Nacional;

o) Designar a los funcionarios del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural,

mediante procesos de selección por méritos y oposición considerando criterios de

interculturalidad y paridad de género; y removerlos siguiendo el debido proceso. Para el

cargo de secretario y tesorero, la designación la realizará sin necesidad de dichos

procesos de selección;

p) En caso de fuerza mayor, dictar y ejecutar medidas transitorias, sobre las que

generalmente se requiere autorización de la junta parroquial, que tendrán un carácter

emergente, sobre las que deberá informar a la asamblea y junta parroquial;

q) Delegar funciones y representaciones a los vocales de la junta parroquial rural;

r) La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de

partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales

originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia

legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la

prestación de servicios públicos. El presidente o la presidenta deberá informar a la junta

parroquial sobre dichos traspasos y las razones de los mismos;

s) Conceder permisos y autorizaciones para el uso eventual de espacios públicos, de

acuerdo a las ordenanzas metropolitanas o municipales, y a las resoluciones que la junta

parroquial dicte para el efecto;

t) Suscribir las actas de las sesiones de la junta parroquial

rural;

u) Dirigir y supervisar las actividades del gobierno parroquial rural, coordinando y

controlando el trabajo de los funcionarios del gobierno parroquial rural;

v) Presentar a la junta parroquial rural y a la ciudadanía en general un informe anual

escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social,

acerca de la gestión administrativa realizada, destacando el cumplimiento e impacto de

sus competencias exclusivas y concurrentes, así como de los planes y programas

aprobadas por la junta parroquial, y los costos unitarios y totales que ello hubiera representado.

## DIAGNOSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL

### CARACTERISTICAS TERRITORIALES



#### Ubicación

La parroquia de Tocachi se encuentra ubicada en la parte intermedia del Cantón Pedro Moncayo y al nororiente de la provincia de Pichincha, a 48 Km de la ciudad de Quito. El tiempo estimado que toma llegar de Tocachi a Quito y viceversa, es de una hora en transporte público por la carretera Panamericana norte.

#### Límites

Norte: Provincia de Imbabura -  
Cantón Otavalo

Sur: Río Pisque – Parroquia Otón  
– Cantón Cayambe

Este: Parroquia La Esperanza  
Oeste: Parroquia Malchinguí

#### Altitud

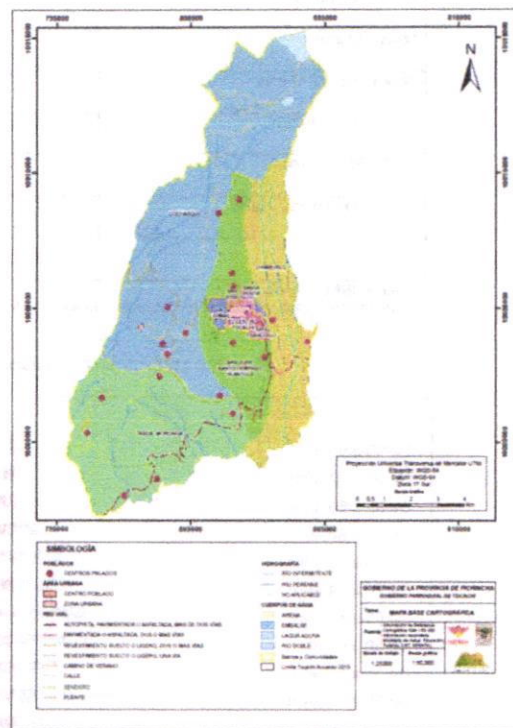
La altitud desde la meseta de Tanda en la cota 2000, hasta la cumbre del cerro Colangal 4134 msnm5

#### Clima

El clima de Tocachi varía según la altitud, la cabecera parroquial, por estar ubicada a los 2900 metros sobre el nivel del mar tiene un clima templado frío, con un promedio anual de 14 grados centígrados.

#### Superficie

La superficie alcanza las 9565,64 hectáreas, el centro poblado de Tocachi es 36 hectáreas,



## Población

Tocachi es la parroquia más pequeña del Cantón Pedro Moncayo en cuanto al número de habitantes, alcanzando en el año 2010 la cantidad de 1.985 personas, lo que representa el 6% de la población del Cantón.

La parroquia registró una tasa de crecimiento poblacional de 2,2%, entre los años 2001 y 2010, el valor más alto entre todas las parroquias rurales del cantón y superior a la tasa nacional que para dicho período fue de 1.95%. Sin embargo, de acuerdo a las estimaciones del INEC, Tocachi tendrá 2.59022 habitantes en el año 2020, es decir, registrará un crecimiento poblacional.

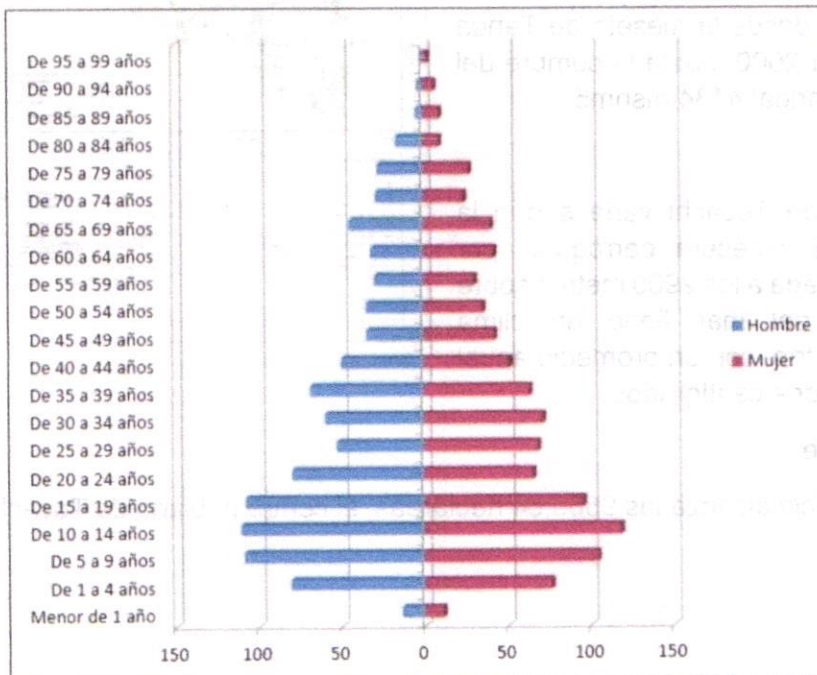
Se considera que la mayoría de personas en Tocachi residen en el área rural, sin embargo existe núcleos urbanos que concentran una parte de su población.

### Población de la parroquia por grupo de edad

GRUPO DE EDAD	NUMERO	PORCENTAJE
Niños < 12 años	486	24,48
Adolescentes 12-17 años	271	13,65
Jóvenes 18 – 29 años	336	16,93
Adultos 30 – 64 años	645	32,49
Adultos mayores 65 y + años	247	12,45
Total	1 985	100,00

Fuente: INEC. Censo 2010.  
Elaboración: Fundación Cimas del Ecuador - Junio - 2015

GRAFICO 11. Estructura de la Población por Sexo y Edad en Tocachi



Fuente: INEC. Censo 2010.  
Elaboración: Fundación Cimas del Ecuador - Junio - 2015

En lo que se refiere a la auto identificación étnica, los habitantes de la parroquia se definen como mestizos en un 91,23%, indígenas en 5,23%, blancos en 1,56% y afro ecuatorianos en 0,85%; el conjunto de otros grupos étnicos llega al 1%.

Los grupos de atención prioritaria de la parroquia son los siguientes<sup>24</sup>:

247 adultos mayores, de los cuales 124 están atendidos;

195 personas con discapacidad, atendidos 80,

182 niños menores de 3 años atendidos 40, niños y adolescentes de 8 a 17 años que están fuera del sistema educativo que representa el 31,7%.

### **Aspectos económicos**

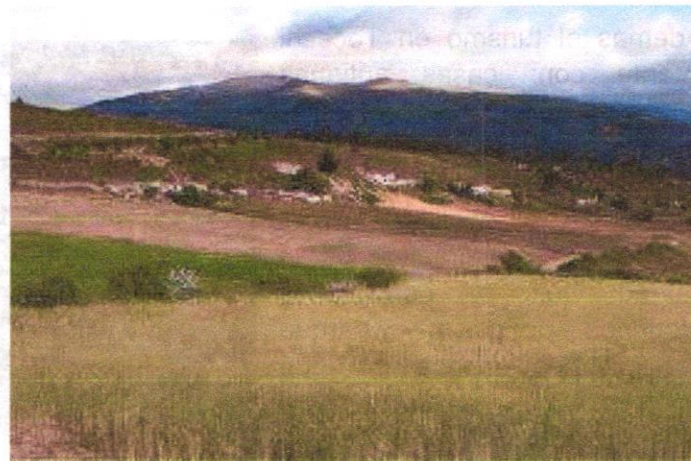
La población económicamente activa de la parroquia totaliza 890 personas que representan el 44,83% de la población en edad de trabajar. La tasa de dependencia económica es de 75,5%, lo que significa que de cada 10 personas potencialmente trabajadoras, un poco más de 7 no trabajan y dependen de las primeras.

Los pobladores de Tocachi se agrupan principalmente en torno a las siguientes organizaciones barriales-comunitarias, 4 Junta de Agua, 4 Ligas deportivas, 1 grupo juvenil, 3 asociaciones con fines productivos, 4 de carácter cultural, además de algunos productores florícolas,

asociaciones de empresas de transporte público, 1 empresa de fabricación de tubos, 1 empresa de grasas y aceites.

Sin embargo los niveles de participación y representatividad son limitados y no logran un funcionamiento capaz de mejorar la dinámica social de la comunidad.

De acuerdo a la opinión de los participantes en este proceso de planificación, estas organizaciones son débiles, tienen un funcionamiento irregular y no logran convocar a amplios grupos poblacionales, a excepción de las juntas de aguas

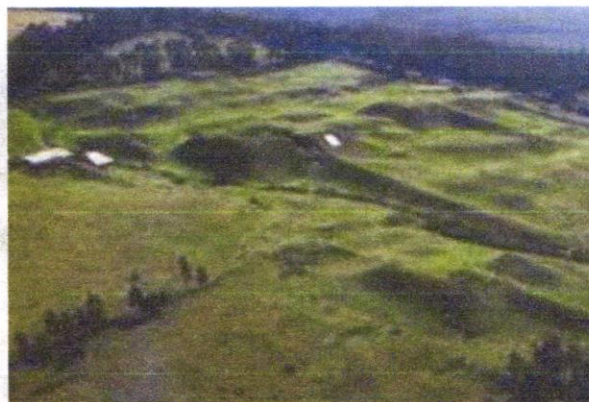


En la parroquia Tocachi la población económicamente activa (PEA) se compone de 904 habitantes que representa el 45,49% de la población total, de los cuales el mayor número corresponde a hombres, empleados principalmente en el sector primario (agricultura).

Las actividades económicas diferentes a las agropecuarias se puede dividir en actividades comerciales dichas actividades se encuentran ubicados en el centro de la parroquia (tiendas, aserraderos, cerrajerías, etc.), actividades mineras ubicados en las zonas aledañas a quebradas fuera del centro poblado, esta actividad fue una de las importantes dentro de la parroquia hasta hace pocos años, el cascajo fue un recurso importante para el proceso productivo en las plantaciones florícolas, actualmente el cascajo se utiliza para la fabricación de bloques para la construcción, sin embargo en la actualidad el nivel de explotación del cascajo ha disminuido por la baja demanda de este elemento. En cuanto a los otros materiales (arena, piedra, ripio) no hay respaldo técnico para la correcta explotación y en el futuro es posible y predecible que haya deslizamientos de tierra sobre las minas.

Otra de las actividades económicas importantes aunque en volumen bajo de producción son las artesanías con bordados paisajísticos, utilizando materia prima de la zona, sin embargo no tiene una buena promoción y organización, puede convertirse en una buena posibilidad de empleo si se mejora su comercialización.

Además el turismo en Tocachi cuenta con: casas antiguas restauradas, Iglesia colonial, lagunas de Mojanda, paisaje andino muy atractivo, vistas a los volcanes y la encañonada del Río Pisque, panorámica de la ciudad Quito y poblaciones aledañas, su parque Arqueológico Cochasquí que abarca 83,9 hectáreas que albergan 15 pirámides truncadas



(9 de ellas con rampa) y 21 montículos funerarios circulares. Además de estos monumentos, el parque incluye un museo de sitio con excelentes muestras de cerámica y otros artefactos desenterrados, que permite comprender con mayor claridad el pasado histórico del complejo, un mirador hacia el nuevo aeropuerto de Quito desde las Pirámides de Cochasquí y otros atractivos naturales turísticos que se encuentran identificados a continuación.

## **DESARROLLO SOCIAL SALUD VIVIENDA EDUCACIÓN**

### **Educación**

En la última década los procesos de educación de la población de Tocachi han venido mejorando en aspectos como el acceso al sistema educativo y la culminación de ciclos de enseñanza-aprendizaje. Se han verificado altos niveles de asistencia en la Educación General Básica, siendo limitado el acceso a la educación superior.

La parroquia Tocachi en el año 2015, cuenta con tres instituciones educativas del nivel Básico, solo una de ellas es completa; y las tres son de sostenimiento fiscal.

Un factor a considerar es el bajo número de alumnos por aula que alcanza a un promedio de 9,4 estudiantes cuando la media nacional es de 23,9. También es positiva la proporción de 11,4 alumnos por maestro, considerando que el promedio nacional es de 19,3. Estas cifras, aparentemente positivas, también permiten identificar un aprovechamiento poco eficiente de dichos recursos educativos y que a la postre están en detrimento de la calidad educativa.

Analizando los datos disponibles del año 2010 de Educación General Básica (EGB), se encuentra que 416 alumnos asisten a unidades educativas de un total de 442 personas de 5 a 14 años, lo que representa el 93% de esa población.

En el bachillerato estudian 57 personas de un total de 133 en el rango de 15 a 17 años lo que representa el 43%, la proporción más baja de todo el cantón. Es posible interpolar que para los estudiantes de esta parroquia no es fácil acceder y permanecer en este nivel debido a motivos económicos y/o académicos.

Las alternativas de estudios superiores para los jóvenes de Tocachi son de difícil acceso tanto por motivos económicos como académicos. La oferta disponible de estudios superiores se halla en cantones aledaños que implican gastos adicionales que no todos pueden asumir; también existen limitaciones en la formación de los bachilleres que no aseguran buenos resultados académicos en el nivel superior. De allí que solo el 11,2% de las personas de 18 a 24 años puedan asistir a este nivel. Ingresado a estudios superiores el 5,8% de la población mayor de 23 años.

### **Salud**

En cuanto a la infraestructura de salud, la parroquia cuenta con un Centro del MSP con 1 médico de ocho horas de servicios, una obstetriz, una enfermera, una auxiliar de enfermería, un odontólogo, un psicólogo rotativo, dando como resumen que en el año 2013 brindaron 2.333 atenciones a la población.

Dada la proximidad de otras unidades de salud en la zona, buena parte de los habitantes de Tocachi acceden a servicios de salud públicos o privados en Tabacundo, Cayambe, Guayllabamba, Quito e Ibarra.

Dispone de dos Centros de Atención para el Adulto Mayor uno en Tocachi y otro en Cochasquí.

En cuanto a la calidad de los servicios de salud, los miembros del Consejo de Planificación consideran que se puede mejorar particularmente en relación a emergencias-referencias de casos, turnos y la mejora general del servicio.

Destacan como positivas las acciones de salud preventiva otorgada por diversas instituciones. Adicionalmente se tiene compromiso establecido con la Universidad Central del Ecuador por medio de las facultades de ciencias médicas para prestar dar atención especializada principalmente a los adultos mayores que asisten a los Centros de Cuidado Diario (CECUIDAM) y a los niños que de los Centros Infantiles (CIBV), procurando darles cuidados especializados en nutrición, envejecimiento activo, participación familiar y para los niños de la parroquia tratar de disminuir el problema de la desnutrición materno-infantil.

### Infraestructura pública

La parroquia cuenta con los siguientes espacios públicos para el encuentro ciudadano:

Casas comunales 5: Chimburlo, Cochasquí, Tanda, Moronga y Bellavista.

Casas barriales 1: La Loma

Salón de uso múltiple 1: Centro.

Estadios 5: Chimburlo, Cochasquí, La Loma, Tanda y San Juan.

Cancha de uso múltiple 1: Tocachi Centro.

Museo 2; en Cochasquí.

Un parque en el centro.

Una iglesia en el Parque Central

Capillas: 4.



El Cantón Pedro Moncayo tiene un bajo Índice Verde Urbano; la relación entre áreas verdes-recreación/habitante es de 0,72 m, proporción que se ubica muy por debajo del estándar de la Organización Mundial de la Salud que recomienda 9m<sup>2</sup> por habitante. También es inferior a la media nacional que se sitúa en 4,69m<sup>2</sup>/habitante.

Cuantificado los espacios públicos en Tocachi con respecto a canchas, estadios y parques arroja un valor promedio de 7.37 m<sup>2</sup>/habitante.

Esta limitación del acceso al espacio verde afecta directamente a la calidad de vida de los habitantes en relación a las posibilidades de encuentro ciudadano, a la recreación y al ocio.

### **Necesidades Básicas**

De acuerdo al método de Necesidades Básicas, la parroquia presenta como indicadores el 87,15% de su población y en los hogares es de 87,15% en niveles de pobreza, superior a los niveles: cantonal de 71.9%, provincial de 33.5% y nacional de 60.1%. En cuanto a la extrema pobreza la parroquia presenta bajo esta condición al 45,5% de sus habitantes, valor superior a los niveles cantonal de 29%, provincial del 8.9% y nacional de 26.8%.

La parroquia de Tocachi tiene un bajo nivel de dotación de servicios básicos producto de décadas de ausencia de obras de infraestructura y de una limitada provisión de servicios, de acuerdo a los datos que arroja el Censo de Población y Vivienda del año 2010 de INEC. La tasa de acceso a los servicios de saneamiento, que combina abastecimiento de agua, eliminación de excretas y de basura, muestra que apenas el 9,5% de las viviendas cuentan con estos tres servicios.

De acuerdo a la fuente de información citada, 1.558 personas tienen acceso a agua segura que proviene de la red pública, lo que representa el 78,5% de la población. Sin embargo solo el 20,5% de los habitantes disponen de ese recurso dentro de la vivienda. El 13% de las viviendas utilizan agua de vertientes o de lluvia.

El carro recolector es el medio de disposición que utiliza el 62% de las viviendas; la quema de desperdicios es la práctica habitual del 18% de las viviendas, el 13% los arrojan a quebradas o baldíos, el 4,47% le entierran y el 2,53 de otra forma.

En cuanto a la eliminación de excretas, esta población está atendida en una gran mayoría que representa el 82,1% de su población. Sin embargo solo el 26% de las viviendas está conectado al alcantarillado, el 37% a pozo séptico, el 16% a pozo ciego, y el resto de la población, esto es el 22%, no tiene medios de eliminación de excretas o lo hace a través de letrinas.

El servicio eléctrico tiene una alta cobertura que abarca al 94.9% de los habitantes, en cambio el servicio telefónico convencional está disponible para el 19,3% de los hogares según el Censo de Población vivienda del 2010.

### **Vivienda**

La parroquia cuenta con 835 viviendas de las cuales el 84,43% son casas que reúnen ciertas condiciones de habitabilidad, en tanto que el resto son mediaguas y algunas chozas. Del total de viviendas de la parroquia solo el 36,9% requieren mejoras y reparaciones, y el 33% pueden considerarse irrecuperables debido a su grado de averías.

El 55,8% de las personas son propietarios de las viviendas en las cuales habitan, que corresponde el 25,51% de los cuales el 69,57% cuentan con servicio higiénico exclusivo, y el 12,43% con servicio higiénico compartido, el 18% no cuenta con este servicio.

El 30,1% de las personas viven en hogares hacinados, esto es, que más de tres personas utilizan un dormitorio.

### **VISIÓN DEL DESARROLLO PARROQUIAL.**

Tocachi legalmente organizada, con un ambiente sano que nos permita vivir con salud, contaremos con agua de consumo suficiente y de calidad, para las y los pobladores durante todo el año, con páramos protegidos, donde existan árboles nativos incluso en nuestras parcelas, jardines y calles. Una parroquia de cultivos orgánicos que tenga acceso e implemente la mejor tecnología siendo un granero de productos andinos para las provincias de Pichincha e Imbabura, contando con una zona rica en producción agroecológica, con agua de riego y con la facilidad de financiamientos de los proyectos mediante la organización de asociaciones. Reconocidos a nivel nacional, como un tejido social fuerte que promueve la participación activa de la población en la ejecución de su planificación parroquial, con tradiciones, costumbres e identidad propia. Una parroquia libre de analfabetismo con una educación de calidad, con alumbrado público y caminos de primer orden.



# MODELO PARROQUIAL DESEADO EN PDOT



El modelo parroquial deseado en el PDOT se fundamenta en la planificación estratégica que busca mejorar la calidad de vida de la población a través de la provisión de servicios básicos y el fortalecimiento de la infraestructura. Este modelo se basa en la identificación de las necesidades de la comunidad y la implementación de proyectos que permitan alcanzar los objetivos establecidos en el plan de desarrollo municipal.

La implementación de este modelo requiere la participación activa de todos los actores involucrados, desde las autoridades locales hasta la ciudadanía. Es fundamental garantizar la transparencia en el uso de los recursos y la rendición de cuentas, así como promover la corresponsabilidad y el empoderamiento de la comunidad.

Además, es necesario contar con el apoyo técnico y financiero de organismos internacionales y nacionales que permitan financiar los proyectos de inversión y mejorar la capacidad institucional de las autoridades locales. La evaluación y el monitoreo de los resultados de los proyectos serán esenciales para asegurar que se estén cumpliendo los objetivos del modelo parroquial deseado.

## CONCLUSIONES DEL DIAGNOSTICO

Del análisis al PDOT parroquial, se pueden destacar conclusiones como:

En el sistema de gestión del territorio, los temas en la Junta Parroquial no se tratan adecuadamente, por no aplicar un manual de procedimiento legislativo parlamentario.

A pesar de tener que tomarse decisiones en temas sensibles como el agua y el paramo entre otras, el interés y participación de la comunidad no es totalitario y las acciones se vuelven insostenibles.

Otras entidades estatales no prestan un servicio óptimo, ya sea por sus horarios, por comunicación inapropiada, infraestructura inadecuada. Los barrios en varias ocasiones son los que solucionan sus problemas con gestión propia y sin contar con apoyo de las entidades seccionales.

Las empresas privadas en sus procesos productivos han generado contaminantes que afectan cuerpos de agua.

En cuanto a servicios básicos existen barrios donde son visibles índices negativos en cuanto a la prestación de servicios. A pesar de que un 90% aproximadamente se abastece de agua por red pública, persisten casos de aprovisionamiento a través de vertientes, quebradas, pozos. La recolección de basura se hace con un sistema apropiado, pero aún así persiste el arrojado de residuos en cuerpos de agua, a cielo abierto, quema o entierro, con las consecuencias de contaminación respectiva.

Un considerable porcentaje de las unidades habitacionales de la parroquia no cuenta con servicio de alcantarillado, debiendo disponer excretas a cielo abierto, pozo séptico y quebradas generando un alto índice de contaminación.

Existen zonas en los diferentes barrios donde la dotación de energía eléctrica es deficiente e inexistente, al igual que el alumbrado público que es de baja cobertura, generando sensación de inseguridad y abandono del espacio público por parte de la comunidad.

La vialidad rural por sus condiciones, todavía en la parroquia presenta problemas para los productores agrícolas, cada uno de los barrios de la parroquia, presenta baja densidad vial y su estado les trae problemas de contaminación, encarecimiento del transporte y enfermedades respiratorias.

En el tema ambiental el avance de la frontera agrícola atenta a las áreas de paramo y de reserva hídrica, por lo que los recursos naturales de la parroquia están en estado de vulnerabilidad.

La gestión de la Junta Parroquial ha permitido la ejecución de obras con financiamiento en unos casos y de cooperación en otros, se han implementado programas sociales que todavía deben ser potencializados y reforzados.

## **OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS**

### **OBJETIVO GENERAL DEL PLAN DE TRABAJO**

Lograr el desarrollo socioeconómico de la parroquia, privilegiando el tratamiento adecuado de sus recursos naturales.

### **FILOSOFIA DE SUMA**

***“No hay límites cuando los ecuatorianos se unen de la mano para compartir un mismo sueño”***

- Transformar el Ecuador en un país competitivo y con la mayor calidad de vida en América Latina, un país con excelencia, porque tenemos todo lo necesario: talento humano, recursos naturales y una ubicación privilegiada.
- Es el objetivo de quienes nos sumamos a este sueño.
- El movimiento Sociedad Unida Más Acción está convencido de que este Ecuador es posible, y a través de una propuesta fresca, moderna y de futuro, entendida como el Gobierno Responsable, es posible.
- Una nueva forma de hacer política basada en el respeto y la presentación de resultados, une a representantes de todos los rincones del Ecuador.
- La ideología del Movimiento es considerada de centro progresista, entendido como la capacidad de generación de propuestas que beneficien al desarrollo integral de los ecuatorianos y por consiguiente mejoren su calidad de vida.

### **EJE DESARROLLO ECONÓMICO**

#### **Objetivos específicos**

- 1.- Incrementar los niveles de volumen y calidad productiva en los campos agropecuario, comercial, turístico y otros de la parroquia generando fuentes de trabajo permanentes.
- 2.- Elevar la autoestima de los moradores de la parroquia, mediante el progreso constante.
- 4.- Optimizar los recursos humanos, materiales y financieros de la parroquia, con planificación participativa, seguimiento, control y evaluación permanentes.

### **EJE SOCIO CULTURAL**

#### **Objetivos específicos**

- 1.- Promover el desarrollo social y cultural de la parroquia.
- 2.- Promover una cultura de mantenimiento de nuestras tradiciones y cosmovisión comunitaria

3.- Posicionar el territorio como un escenario científico de investigación continua.

4.- Gestionar la implementación de infraestructura adecuada para el desarrollo de planes de salud y educación integrales, privilegiando participación de contraparte en programas para grupos vulnerables.

## **EJE DE DESARROLLO AMBIENTAL**

### **Objetivos específicos**

1.- Incrementar el uso de las "tecnologías verdes"

2.- Impulsar la cultura del respeto a la naturaleza y sus recursos.

3.- Ordenar territorialmente los polígonos ambientales sensibles, acordando con la comunidad las responsabilidades y generando un marco legal participativo.

4.- Recuperar los cuerpos de agua que atraviesan o circundan las zonas pobladas.

## PROPUESTAS (PLAN DE TRABAJO, MATRIZ PLURIANUAL)

Tabla 85 Evaluación Proyectos 2012 – 2025 – Tocachi

EVALUACIÓN PROYECTOS - TOCACHI			
LINEAS ESTRATEGICAS	PROGRAMAS	PROYECTOS	CALIFICACION
Sistema Asentamientos Humanos			
1 - Ordenamiento territorial y mejoramiento de la infraestructura de servicios	Ordenamiento territorial y legalización de propiedades	Legalización de predios	1
		Reformas a la ordenanza sobre superficies mínimas	0
		Construcción de vivienda rural y urbana	1
		Construcción y mejoramiento de espacios recreativos comunitarios	1
	Mejoramiento de la infraestructura escolar y de salud	Construcción de espacios recreativos en escuelas	2
		Infraestructura y ampliación de servicios del Sub-centro de salud y las escuelas	3
		Equipamiento escolar	2
	Mejoramiento de la calidad de educación y salud	Recuperación de leyendas y tradiciones locales	2
		Profesionalización y capacitación a profesores y profesoras de escuelas	4
		Técnicas de aprendizaje para profesores y profesoras	4
		Dotación de más profesionales para la atención médica	4
	Acceso a los servicios básicos de agua, alcantarillado y energía	Administración y distribución del agua de consumo humano	4
		Construcción de sistemas de alcantarillado a nivel comunitario	3
		Ampliación de alcantarillado en el centro poblado	3
		Construcción del Coliseo parroquial	0
	Seguridad y Convivencia ciudadana	Construcción y equipamiento de la UPC	4
Brigadas barriales y comunitarias		3	
Sistema Movilidad y Conectividad			
2 - Movilidad, energía, Tecnologías de Información y Comunicación (Tics) y gestión de riesgos.	Programa de vialidad	Rehabilitación de vías	3
		Reconstrucción de empedrados	2
		Apertura de nuevas carreteras internas	1
		Apertura de carretera interconexión parroquial Tupigachi- Tabacundo-La Esperanza- Tocachi - Malchinguí	2
	Energía y	Mejoramiento del sistema	

	Conectividad	Eléctrico	3
		Equipamiento de servicio telefónico en las comunidades y centro poblado	4
		Implementación de servicio de internet en escuelas y en las comunidades.	3
	Riesgos	Formación del Comité de Emergencias COE.	4
		Capacitación y formación a toda la población sobre contingencias	0
		Infraestructura de contingencias y desastres	3
<b>Sistema Económico Productivo</b>			
3 - Producción sana , desarrollo turístico y comercialización justa y solidaria con responsabilidad social	Producción agrícola, pecuaria y artesanal.	Financiamiento para la producción	3
		Recuperación de suelos	3
		Recuperación de semillas y diversificación de cultivos tradicionales	1
		Crianza de animales mayores y menores	1
		Creación de asociaciones de productores y microempresas con el concepto de cadenas de valor	3
		Capacitación	3
		Formación artesanal	1
	Comercialización de productos agroecológicos y artesanales	Construcción de un centro de acopio y ventas de productos artesanales, pecuarios y agrícolas orgánicos.	0
		Promoción y comunicación	0
		Exportación de productos agrícolas, pecuarios y artesanales	2
	Redistribución de la tierra	Financiamiento para la compra de Tierras	0
	Desarrollo turístico	Turismo ecológico	0
		Localización y manejo de atractivos turísticos	3
		Financiamiento para la creación de la plaza de Toros	0
		Administración del complejo arqueológico Cochasquí	0
Desarrollo Industrial	Control de instalaciones de fábricas e industrias	2	
	Creación de zona industrial	0	
<b>Sistema Físico Ambiental</b>			
4.- Recuperación y uso racional, responsable de los	Conservación y recuperación del	Recuperación y propagación de especies nativas	3

recursos naturales renovables y no renovables	ambiente y la biodiversidad	Forestación con especies nativas	3
		Control de canteras y actividades mineras	4
		Sensibilización y prevención para la conservación del ambiente.	2
		Recuperación de suelos	3
	Control y aplicación de Normas ambientales	Definición de frontera agrícola en el páramo del Mojanda	4
		Control del uso de productos químicos en la pequeña y gran propiedad.	2
	Recursos hídricos	Construcción de reservorios para recolección de aguas	2
		Implementación de sistemas alternativos de riego	1
		Uso y administración del agua	4
<b>Sistema Social y Cultural</b>			
5 - Recuperación de la identidad cultural como dinamizadora de buenas prácticas sociales.	Atención a grupos vulnerables	Atención a niños menores de 5 años	4
		Atención a los adultos mayores	4
		Atención a personas con discapacidades.	4
		Educación sexual y reproductiva.	4
	Cultural y recreativo	Sistematización de leyendas, tradiciones y saberes ancestrales	4
		Utilización del tiempo libre	4
		Valores y Tradiciones	3
		Inclusión en el pensum educativo de las costumbres y tradiciones locales	1
<b>Sistema Gestión del Territorio</b>			
Formación ciudadana, participación y control	Gestión participativa y transparente	Fortalecimiento institucional	4
		Formación ciudadana	2
		Rendición de cuentas veeduría ciudadana	4
		Sistema local de información	4

Fuente: GAD Parroquial y Secretaría  
Elaboración: Cimas del Ecuador - Junio - 2015

## AGENDA DE TRABAJO

### Plan de fortalecimiento de la junta parroquial.

Este plan estará basado en la capacitación a todos los miembros, sobre planificación, gestión pública, marco legal, estructuración adecuada equipamiento y adecuación de infraestructura donde funciona la junta parroquial.

Se revisará, evaluará y actualizará el PDOT para generar los insumos de gestión priorizando las obras que permitan mejorar la calidad de vida de los habitantes.

Se revisarán, evaluarán, actualizarán y se propondrán acuerdos, resoluciones y convenios que permitan cumplir con ese plan de obras.

**Temporalidad:** Primero y segundo semestre de gestión.

#### **Plan de incentivo para la participación ciudadana**

Este plan pretende fortalecer la participación de todas las organizaciones sociales, las instancias de participación como la de planificación, de derechos, de organización para desarrollo de todas las actividades deportivas, sociales y culturales, en el marco de la participación de género, interculturalidad y cosmovisión propias. Legalización de Ligas Barriales.

**Temporalidad:** Primero y segundo semestre de gestión.

#### **Plan de gestión de obras prioritarias**

Se planificarán aquellas obras relacionadas a la dotación de servicios básicos como agua, alcantarillado, alumbrado público, mejora de espacios públicos inclusivos, escenarios culturales y deportivos, vialidad, infraestructura para comercialización de productos perecibles, faenamiento artesanal. Mediante priorización de ejecución, presupuestación y financiamiento se gestionarán recursos complementarios por parte de los GADs municipal y provincial así como de organizaciones de cooperación, empresa privada y aporte comunitario.

**Temporalidad:** Planificación el primer semestre y ejecución a partir del segundo y tercer semestre hasta finales de gestión.

#### **Plan de manejo ambiental**

Se propone para este fin, contar con un PDOT actualizado y con un marco normativo consensado, contendrá programas como son: descontaminación y recuperación de cuerpos de agua, reforestación, planes de manejo de riesgos a nivel comunitario. Se trabajará conjuntamente con todas las instituciones y entidades.

**Temporalidad:** Planificación desde primer hasta tercer mes de gestión, ejecución hasta final de gestión.

#### **ESTRATEGIAS PARA EJECUTAR PLAN**

Las estrategias lograr los objetivos y la ejecución de los proyectos y actividades de este Plan son las siguientes:

Estrategia 1.- Promover la participación ciudadana en la gestión Parroquial, esto es a través de la formulación del Presupuesto Participativo en la definición de los proyectos prioritarios para la ciudadanía, como también en la fase de seguimiento y evaluación.

Estrategia 2.- Establecer como norma en la Gestión Parroquial, la coordinación interinstitucional, instituciones públicas, sector privado, organizaciones sociales y de desarrollo.

Estrategia 3.- Impulsar la preparación y formulación de proyectos tanto a nivel institucional Parroquial cuanto a nivel de otras instituciones públicas para gestionar recursos económicos del estado y de la cooperación internacional.

Estrategia 4,- Fomentar la conformación de mancomunidades y consorcios entre los Gobiernos Autónomos Descentralizados para fomentar la cooperación y logro de objetivos institucionales.

## **MECANISMO DE RENDICION DE CUENTAS**

Evaluación permanente del Plan Operativo Anual POA aprobado por la Junta Parroquial frente a la ejecución presupuestaria real, mediante reuniones y talleres de trabajo.

Evaluación a los proyectos y actividades priorizadas en el Presupuesto Participativo Anual planificado se ejecutaron efectivamente y satisfactoriamente, mediante talleres de trabajo con Beneficiarios.

Evaluar el proceso técnico y administrativo ejecutado para la identificación de proyectos y actividades del presupuesto participativo y del Presupuesto y Plan Operativo Anual, mediante reuniones internas de trabajo con funcionarios y ciudadanía.

Reuniones periódicas de socialización con la ciudadanía de seguimiento y evaluación de la gestión de la Junta Parroquial.

Publicaciones de los resultados de la gestión de la Junta Parroquial a través de material impreso, radial, televisivo y página web institucional.

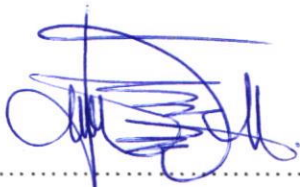
Conformación de veedurías ciudadanas en torno a las obras de gestión Junta Parroquial.

Bibliografía: PDOT de la parroquia de Tocachi a 2025.

## ACTA DE COMPROMISO

Nosotros, candidatos a conformar la Junta Parroquial de Tocachi, Cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha nos comprometemos, en caso de ser electos como tales en las elecciones del 05 febrero del 2023, a cumplir con las propuestas que contiene el presente Plan de Trabajo y a cumplir con todo el marco normativo que este establecido para la administración de entidades seccionales.

Tocachi ,06 de septiembre de 2022.



.....  
Diego Mauricio Coyago Túqueres  
1719397356



.....  
Jenny Patricia Cabezas Velastegui  
1724536782




.....  
Verónica Patricia de la Cruz Andagoya  
1724434814



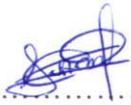
.....  
Marlon Santiago Getial  
Túquerez  
1726573387



.....  
José Ángel Gallegos Sulca  
1709695512



.....  
Cristina Elizabeth Baraja Uvidia  
1728181155



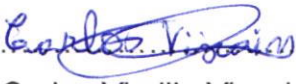
Jasmín Nicole Chasi Bracero

1727863431



Luis David Pazmiño Coyago

1727967950



Carlos Virgilio Vizcaino Vizcaino

1724434038



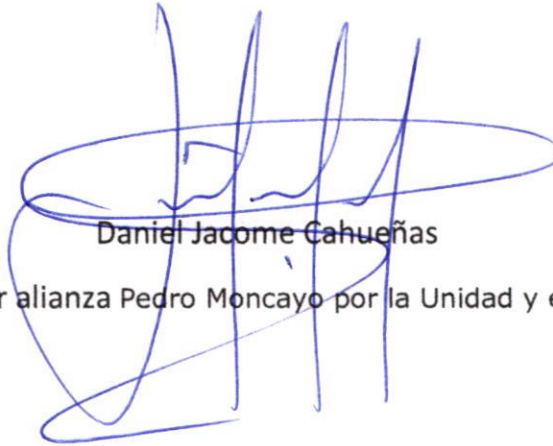
Pamela Estefanía Arroyo Lasso

1751456938

## CERTIFICACIÓN

En mi calidad de procurador de la Alianza Pedro Moncayo por la Unidad y el Cambio, certifico el presente plan de trabajo de Los candidatos a vocales de la junta parroquial de TOCACHI del cantón Pedro.

Lo certifico.-



Daniel Jacome Cahueñas

Procurador alianza Pedro Moncayo por la Unidad y el Cambio